

Consultas Realizadas

Licitación 298606 - ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2015
Por la presente nos dirigimos a la Convocante del llamado, establecer mediante adenda, una fecha y horario para la visita técnica a los lugares que contempla el llamado. La solicitud obedece a que existen muchos puntos que se recaudan de la visita, y las informaciones que allí se obtiene sirven de base para la preparación de una propuesta ajustada a la necesidad real de cada institución. Por tanto en virtud a lo consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitamos una fecha de visita técnica a los lugares que afectan el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 2 - FORMULARIOS DEL PBC EN FORMATO (WORD - EXCEL)

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2015
Solicitamos a la Convocante, remitir y ajustarse a lo establecido en la Circular N° 37/2015 La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica a todas las Unidades Operativas de Contratación, Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOCs) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP), de los Organismos y Entidades del Estado, y Municipalidades... "...deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas...".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2015
LA SECCION VI. SERA REMITIDA AL SICP		

Consulta 3 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 e ítem 2 lista los equipos y las cantidades a ser provistas. Aclara además que todos los equipos deben ser instalados con la inclusión de materiales, mano de obra, conexión y puesta en marcha del sistema, instalación con cableado y canaleta plástica De modo a evaluar apropiadamente el costo relacionado con la instalación requerida, es necesaria la realización de una visita guiada con personal técnico de la convocante que posea conocimiento concreto de los detalles de la instalación. El pliego a su vez no establece una visita técnica donde puedan ser verificado y valorizado los costos relacionados Solicitamos se establezca un día y hora determinada para realizar la visita técnica necesaria para la instalación de los equipos requeridos para los ítems 1 e ítem 2 .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 4 - Canales y Resolucion del NVR

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas. Es requerido un NVR Servidor de cámaras IP con 32 canales resolución de pantalla 704x480, en la descripción de ítem NVR es requerido un NVR con soporte para 16 canales y resolución 1280x1024, los cuales no coinciden Favor determinar de cuantos canales y la resolucion debe ser dicho equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 5 - Equipos UPS

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas Se requiere 12 (doce) licencia por cámara El pliego requiere la provisión de NVR 16 o 32 a ser definida por la convocante El requerimiento de 12 licencias por cámara ya se encuentra integrado con los NVR. Solicitamos que ete requerimiento este integrado con el NVR		

El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas

No se indica la provisión de equipos UPS

Debido a que los equipos pueden ser dañados por las fluctuaciones en la corriente eléctrica, es necesaria la inclusión de equipos UPS

Solicitamos sea necesaria la inclusión de equipos UPS de modo a proteger los equipos ofertados.

Solicitamos se establezca la cantidad de equipos UPS y la capacidad de los mismos para ser incluidos en la presenta licitación

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 6 - Memoria Ram y Flash de las camaras

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Seccion III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 Camara de Vigilancia Tipo I solicita que las mismas posean Memoria Flash de 128 MB y Memoria RAM de 256 MB Fabricantes reconocidos mundialmente como Samsung, Sony, IndigoVision, Hivision, Dahua, Pelco, Panasonic y muchos otros en su gran mayoría NO especifican detalles relacionados a su memoria Flash o RAM ya que los mismos no constituyen un requisito mínimo o máximo para que una cámara sea de mayor o menor calidad De las marcas conocidas únicamente la marca Vivotek indica específica dichos valores. De modo a permitir la participación de cámara de otras marcas solicitamos el requisito de memoria flash y memoria RAM sean opcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 7 - Funciones particulares del NVR

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 NVR describe casi textualmente al NVR de la marca vivotek modelo ND8401 http://www.vivotek.com/nd8401/#specifications Posee características que en su conjunto hacen que la única oferta posible es el equipo mencionado, limitando la capacidad de ofertar otras marcas. Solicitamos que las especificaciones de Memoria mínima de 4 GB DDR 3; 4 disk hot swappable & lockeable hard disk tray; HDD SMART; Video Compresion MPEG-4; Formato 3GP; Trigger source: motion, temperature, tampering, DI/O, IR, PIR, IVA, video lost, recording error, recording status, substation connection status, storage connection status, storage capacity status, license status, network status & memory status; Actions: email, start recording, move to the preset position, set DO, GSM short message & send CGI command 5 levels of user roles, Sean opcionales de modo a permitir la participación de marcas diferentes a vivotek		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 4		

Consulta 8 - Certificado de Origen Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1, puntualmente en la página 12, estipula: 12.3 Presentar certificado de Origen Nacional del M.I.C., la no presentación será causal de descalificación. Al respecto del citado requerimiento, resaltamos que el mismo genera una abierta limitación a la presentación de ofertas de bienes de origen extranjero y se contrapone a lo estipulado en el propio Pliego de Bases y Condiciones - Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, (d) Margen de Preferencia Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. (Ley N° 4558/11 - "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas") Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. -. Visto esto, solicitamos la EXCLUSIÓN del requerimiento inserto en el ítem N° 1 relacionado a la obligatoriedad de presentar certificado de origen nacional del M.I.C., bajo causal de descalificación de oferta. La presente solicitud la cursamos fundados en el Art. 4 de la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", puntualmente en su inciso B. IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y también en la propia CONSTITUCIÓN NACIONAL, la cual, en su Art. 107 GARANTIZA: Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
COMO BIEN LO DICE AHI EN LA SECCION II. NO ES OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DEL MIC, SOLO ASI PARA APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA.		

Consulta 9 - NVR Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 requiere un Grabador de Video en Red cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente del SecurOS Smart NVR Appliance de la marca ISS modelo 24 Port-SOS-NVR-24 http://isscctv.com/products/secur-os-appliance/ El cual es un equipo "todo en 1" que incluye funciones de NVR con el software ISS integrado con las funcionalidades requeridas, switch de 24 puertos 100Mbps poe con 2 puertos uplink Procesador interno de 8 subprocesos 4 núcleos (Core i7) de 3.4 Ghz como es requerido en el presente llamado. Este equipo reduce la confiabilidad del sistema ya que si los puertos del switch fallan, el cambio de switch no puede ser realizado debido a que todo el sistema de grabación funciona con el mismo hardware. El mismo constituya una solución para pequeñas empresas por lo que no debe ser considerado como solución para esta licitación. Se desconoce la existencia de otra solución de otro fabricante similar a este equipo que incluya las funciones de software, hardware y el switch integrado tal cual se solicita por lo que la única opción de oferta es el equipo mencionado de la marca ISS. Solicitamos que las especificaciones de este "todo en 1" sean reformuladas de modo a permitir que otros oferentes con otras marcas diferentes a ISS pueden presentar soluciones apropiadas para esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EXISTEN VARIOS FABRICANTES DE NVR COMPACTOS COMO HIKVISION, DAHUA, RASBERI, VIGILAN QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO, ESTE RECLAMO NO PUEDE JUSTIFICARSE POR DESCONOCIMIENTO DE LOS MISMOS. CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADOS POR EL FABRICANTE GARANTIZAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA LA CAPACIDAD MENCIONADA SIN AFECTAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA YA QUE ES UN APPLIANCE OPTIMIZADO PARA ESTA FUNCION, DICHO ESTO, ESTA OPCION ES ADECUADA PARA EL PROYECTO MENCIONADO. LA CONFIABILIDAD NO ESTA DADA POR EL LUGAR EN DONDE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA SINO POR LAS CUALIDADES Y PRESTACIONES DEL EQUIPO. ADEMAS SE SOLICITA UN TIEMPO DE GARANTIA EN DONDE EL EQUIPO SERA REEMPLAZADO POR OTRO SI ESTEE PRESENTASE ALGUNA FALLA, MISMO TIEMPO DE GARANTIA SERIA APLICADA A OTRO TIPO DE TOPOLOGIA CON SWITCH Y NVR POR SEPARADO.		

Consulta 10 - Sensor de camara Blanco y Nero

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 1 requiere que la cámara "NO posee sensor color" el cual indica que la cámara únicamente deba operar en blanco y negro . Esto tipo de cámaras fueron reemplazadas por cámaras con sensores color que pueden visualizar imágenes en colores diurnas y en blanco y negro para operación nocturna. Solicitamos se modifique el pliego debido que en caso de presentar sensores en color, no se estaría cumpliendo con el requerimiento de "no sensor color"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
TALES REQUERIMIENTOS SON MINIMOS POR LO QUE DEBERA REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 11 - Camara Tipo 2 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 2 requiere las especificaciones de la cámara tipo bullet con apertura de lente de 130° con zoom continuo de 8 veces, resolución mayor a 4000x1500 son sensibilidad menor o igual a 0.015 lux, analíticas en la cámara, puerto mini USB, micrófono y altavoz integrados en la cámara Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619 La cámara de Referencia es el AllroundDual M15 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de with 2 x 5MP sensor modules: 4096 x 1536 (6.2 MEGA) La sensibilidad de la cámara es 5MP Day: 0.25 lux (t=1/60s) . 0.013 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de hasta 180° La misma posee microfono y parlante integrado La misma permite Continuous up to 8x Zoom Si bien actualmente existe cámara que permiten mayores resoluciones, las mismas son del tipo ojo de pez de visualización 180° (puestas verticalmente) y 360° (puestas horizontalmente) no poseen lentes intercambiables que permitan 130° No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente micrófono y parlante integrado que operen en intemperie (algunas marcas poseen micrófono únicamente para uso interior) excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.013 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara pueden tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comparar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.015 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.25lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EXISTEN VARIOS FABRICANTES DE CAMRAS, LOREX, GEOVISION O SIMILARES QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PLIEGO, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TAMBIEN LA MARCA MENCIONADA EN LA CONSULTA.		

Consulta 12 - Camara Tipo 3 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 3 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 160°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5184 x 1944 sensibilidad de 0.015 lux analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/DualDome-D15?tab=249649#tab La cámara de Referencia es el DualDome D15 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de The maximum image size (live and in recordings) is ten megapixels (5184 &times; 1944 pixels). El cual es logrado con dos sensores simultáneamente La sensibilidad de la cámara es 5MP Day: 0.25 lux (t=1/60s) . 0.013 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de hasta 180° La misma posee microfono y parlante integradop La misma permite Continuous up to 8x Zoom Si bien actualmente existe cámara que permiten mayores resoluciones, las mismas son del tipo ojo de pez de visualización 180° (puestas verticalmente) y 360° (puestas horizontalmente) no poseen lentes intercambiables que permitan control de foco No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.013 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara pueden tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.015 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.25lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EXISTEN VARIOS FABRICANTES DE CAMRAS, LOREX, GEOVISION O SIMILARES QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PLIEGO, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TAMBIEN LA MARCA MENCIONADA EN LA CONSULTA		

Consulta 13 - Camara Tipo 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 4 requiere las especificaciones de la cámara tipo ojo de pez con control de foco ángulo de apertura de al menos 180°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp sensibilidad de 0.015 lux, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Hemispheric-Q25?tab=225041#tab La cámara de referencia es Hemispheric Q25 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP La sensibilidad de la cámara es 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La misma permite Continuous up to 8x Zoom Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente únicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red No encontramos otra cámara ojo de pez con firma digital de imagen excepto las mobotix El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.005lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámaras mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EXISTEN VARIOS FABRICANTES DE CAMERAS, LOREX, GEOVISION O SIMILARES QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PLIEGO, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TAMBIEN LA MARCA MENCIONADA EN LA CONSULTA		

Consulta 14 - Camara Tipo 5 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 5 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 82°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp (2592x1944) sensibilidad de 0.013 lux color y 0.0025 lux blanco y negro, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Dome-D25 La cámara de referencia es Dome D25 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP La sensibilidad de la cámara es Color: 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) B/N: 0,02 lux (t=1/60s) . 0,001 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente unicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La cámara permite Zoom Continuous up to 8x Zoom No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.013 lux y 0.0025 es "cumplida" por cámaras mobotix (color 0.005lux (t=1/1s)) (B/N 0,001 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comparar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg en color y B/N: 0,02 lux (t=1/60s) Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
EXISTEN VARIOS FABRICANTES DE CÁMARAS, LOREX, GEOVISION, O SIMILARES QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PLIEGO, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TAMBIÉN LA MARCA MENCIONADA EN LA CONSULTA.		

Consulta 15 - Switches de acceso y funciones de ruteo

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para switch de acceso requiere características particulares como tecnología que permita conectarse a 2 diferentes equipos y 2 enlaces trabajando de manera activa activa, protocolos de enrutamiento RIPv1/RIP v2 RIPng MTBF de 400.000 hs Estas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca ALCATEL-LUCENT modelo OS6450-P10 el cual puede ser verificado en el siguiente link http://enterprise.alcatel-lucent.com/?product=OmniSwitch645010&page=overview http://www.alcatel-lucent.co.jp/enterprise/products/ip_networking/omniswitch/6450-10/2012034193-d_OS6450-10_EN_Datasheet.pdf Los protocolos RIPv1/RIPv2 RIPng Multicast Listener Discovery (MLD), corresponden textualmente a protocolos de ruteo los cuales no constituyen una necesidad para la implementación de un sistema de video vigilancia, ya que como su nombre lo requiere, un SWITCH DE ACCESO, solo debe incluir funciones de CAPA 2, Seguridad y funciones POE Solicitamos que dichos protocolos de ruteo sean considerados opcionales de modo a permitir que otras marcas aparte de ALCATEL LUCENT puedan ser cotizados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
NO ES EL ÚNICO SWITCH QUE PUEDE COMPETIR EN EL MERCADO DADO QUE LO SOLICITADO SON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE MUCHOS SWITCHES L2/L3. POR LO TANTO DICHAS CARACTERÍSTICAS NO HACEN REFERENCIA A UNA MARCA EN ESPECÍFICA Y SON REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DADO QUE EL EQUIPO ES DE USO MULTIPROPÓSITO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.		

Consulta 16 - Switches de acceso y protocolos de monitoreo

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para switch de acceso requiere soporte de protocolo Netflow Se tiene que https://es.wikipedia.org/wiki/Netflow que el protocolo NETFLOW es un desarrollo de CISCO aun no estandarizado por la IEEE o la IETF por lo que no puede constituirse un requerimiento obligatorio. Algunas marcas como Juniper o Alcatel-lucent lo tienen implementado pero el mismo no consituye un estándar de la industria . Otros fabricantes implementan el protocolo SFLOW con funciones mejoradas sobre NETFLOW Solicitamos que NETFLOW sea considerado opcional		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
SE MANIFIESTA QUE LO SOLICITADO ES SFLOW O NETFLOW, AMBAS OPCIONES SON VÁLIDAS ASÍ TAMBIÉN EL SOPORTE DE UNO DE ELLOS O EQUIVALENTES.		

Consulta 17 - ISO9001 del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2., puntualmente en la página 22, estipula: Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, requisito segundo - EXPERIENCIA -: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Sistema de Circuito Cerrado para Vigilancia), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2. Sistema de circuito cerrado de video vigilancia para la D.N.V.S. - página 14 -: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante. Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2 - página 22 -: Capacidad del Oferente Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de soluciones de CCTV y/o video vigilancia, el volumen anual del negocio (de CCTV y/o video vigilancia) deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en cada uno de los 3 (tres) últimos años. En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
SE CONSIDERA NECESARIA LA INCLUSIÓN COMO REQUISITO DE EVALUACIÓN LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 O SIMILARES PARA DE ESTA FORMA ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO Y EN PARTICULAR A ESTA CARTERA DE ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. CON ESTOS REQUISITOS ESTAMOS BUSCANDO GARANTIZAR NO SOLO LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, SINO TAMBIÉN LOS SERVICIOS, PUESTO QUE LOS POTENCIALES OFERENTES QUE CUNETAN CON DICHAS CERTIFICACIONES CUENTAN CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SIGUIENDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES MUNDIALMENTE ACEPTADOS Y POR SOBRE TODO CUENTAN CON PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUDITADOS PERIÓDICAMENTE. LO EXPRESADO ANTERIORMENTE HACE QUE EXISTA UN MENOR MARGEN DE ERROR EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EN LOS PRODUCTOS A SER ADQUIRIDOS POR EL ESTADO Y DE ESTA FORMA SE ASEGURA LA CALIDAD EN UN PLAZO LARGO. POR LO TANTO, SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE QUE SE REMITA AL PBC.		

Consulta 18 - Habilitacion de la Policia Nacional como empresa de Seguridad Electronica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2015
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 para el equipo NVR solicita que el oferente debe estar habilitado por la Policia Nacional como empresa de seguridad Electronica Este requisito fue aprobado como ley recientemente en el año 2015 por lo que no es posible que todas las empresas oferentes puedan poseer dicha habilitación. La mayoría de los posibles oferentes se encuentran gestionando dicha habilitación la cual por los tiempos involucrados en este tipo de gestiones, aun no puede ser completada. Solicitamos que dicho requisito sea considerado opcional o en su defecto que pueda ser presentado una constancia de inicio de tramites por parte del oferente. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2015
EL REQUISITO SERA OPCIONAL		

Consulta 19 - Habilitación requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos a la convocante mantener la exigencia correspondiente a la Habilitación de la Policía Nacional para operar en el país como empresa de Seguridad. Este documento debe ser exigido en las instalaciones y servicios donde la naturaleza del bien ofertado tiene como fin la seguridad del lugar. Además, es necesario que se presente la fiscalización actualizada de parte de la Policía Nacional, el documento debe estar vigente. Consideramos que la convocante debe exigir esta presentación. Esto le proporcionará la garantía de que la empresa que está ofertando, se encuentra habilitada y cuenta con la experiencia necesaria como así también la idoneidad para cumplir con el cometido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL REQUISITO SERA OPCIONAL		

Consulta 20 - Cámara Bullet - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos a la Convocante permita la cotización de cámaras con lentes de 3mm-9mm. La diferencia en relación a lo solicitado es mínima y no afectará el rendimiento y cobertura que se pretende en el monitoreo del sitio. Por tanto, solicitamos a la convocante acceder a dicho pedido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS		

Consulta 21 - Cámara Bullet - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Memoria Flash - Memoria RAM: solicitamos a la convocante aclarar estos ítems en relación a especificaciones de la cámara. La misma no tiene mucho que ver con las EETT correspondientes a una cámara. Es normal que los equipos de cámaras tengas memoria SD como back up, pero éste tipo de características están muy dirigidas a una marca específica. Por tanto, solicitamos a la convocante aclarar y por otro lado, dejar este punto como opcional para permitir la participación de varios oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS		

Consulta 22 - Cámara Bullet - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que la temperatura de operación sea aceptada hasta + 50°. La diferencia en relación a lo que se está solicitando es mínima, por tanto, consideramos que la convocante puede acceder a dicho pedido y solicitamos que acepte esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 23 - NVR

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que la configuración del mismo sea aceptado en base a la cantidad de días de grabación y la calidad de la misma que la Convocante requiera. Las especificaciones están muy dirigidas a una marca específica. Solicitamos a la convocante que aclare la cantidad de días, calidad de grabación y tipo de grabación, parámetros de configuración para la grabación y cantidad de FPS por cada cámara, resoluciones y demás detalles. Consideramos que cada marca/fabricante cuenta con su arquitectura de diseño y por tanto, cada una de acuerdo al funcionamiento de sus sistema puede necesitar más o menos cantidad de hardware para cumplir con el objetivo. Por tanto, solicitamos que se pida la certificación de configuración por medio de un software de diseño que el fabricante cuente para que la Convocante cuente con la garantía del diseño de la solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 24 - NVR y Nash de grabación

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que la temperatura de funcionamiento sea aceptada en los rangos de 10 - 35°. Se considera que estos equipos estarán en un sitio refrigerado donde la temperatura es controlada. Es un requisito que para los equipos de grabación y operación se cuente con un sitio donde la temperatura esté controlada. Por tanto, solicitamos que sea aprobado dicho pedido que estamos remitiendo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 25 - NVR y Nash de grabación

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Temperatura de almacenamiento: la convocante no detalla los rangos a considerar en la temperatura de almacenamiento. Solicitamos que se tenga considerado el rango de -40° a + 65°. Este requisito es importante atendiendo que la misma resguardará la información que se está generando.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 26 - Sistema operativo

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que sea permitido cotizar NVR en base a Windows también. Se está centrando sólo en Linux, con esto es una limitante para la participación de varios oferentes. Por tanto, debe permitir la cotización de una plataforma que funcione sobre uno de los dos sistemas operativos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 27 - Cámara tipo 1 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que sean aceptadas cámaras con 100db. la diferencia con lo solicitado es muy baja y no afectará el funcionamiento del sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 28 - Cámara tipo 1 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Favor aclarar si se trata de una cámara fija o una cámara domo ptz atendiendo las funciones indicadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
SE ACLARA QUE LO SOLICITADO ES UNA CAMARA DEL TIPO DOMO FIJO		

Consulta 29 - Cámara tipo 2 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos verificar la resolución. Tiene que haber un error en la configuración indicada de 4000 x 1500. Debería ser 2048 x 1500 o cercano a eso. Verificar porque existe un error técnico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 30 - Cámara tipo 3 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos a la convocante que acepte la presentación de cámaras con cobertura indicada y que permita que las mismas cuenten con multi sensor para dar cobertura a lo indicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 31 - Cámara tipo 3 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que sean aceptadas cámaras con 20 fps de capacidad. Lo indicado en 30 fps con 10MP de resolución no es normal en el mercado. Se trata de una especificación muy dirigida a una marca/modelo específico. Por tanto, solicitamos que sea aceptado el pedido indicado más arriba. La diferencia existente es muy poca y no afectará al funcionamiento del Sistema. También, cabe resaltar que la diferencia es imperceptible al ojo humano.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 32 - Cámara tipo 4 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que sean aceptadas la cotización de cámaras con multi sensor. Solicitamos que cada sensor sea de 3MP con capacidad de 20 fps a resolución máxima. Las especificaciones citadas de un sólo sensor de 5MP a 30 fps no son características que se manejan en el mercado. Por tanto, se concluye que las especificaciones están dirigidas a una marca/modelo. Por tanto, no se salvaguarda la libre competencia. Atendiendo esto, solicitamos que sea aceptado dicho pedido de parte de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 8		

Consulta 33 - Cámara tipo 5 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Las cámaras con 5MP de resolución tienen 15 fps como especificación normal en el mercado en promedio. Se está pidiendo de 30 fps en las EETT. Las mismas están dirigidas a una marca/modelo, esto va en contra de la libre competencia. Los 30 FPS normalmente van hasta resoluciones de 2MP. Por tanto, consideramos que la convocante debe ajustar la resolución o los FPS considerados. A mayor resolución se necesita técnicamente menos fps atendiendo la calidad de la imagen (se cuenta con mayor información para tomar decisiones) y ante menor cantidad de resolución, se aumenta los fps para compensar esto y poder lograr mayor información. Por tanto, la convocante con el fin de permitir la competencia de varios oferentes debe obligatoriamente realizar los cambios solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
SE ACLARA QUE LO SOLICITADO DE 30 FPS ES LA CAPACIDAD MAXIMA A 1 MP		

Consulta 34 - NVR

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Se está solicitando equipos del tipo stand an lone. en varias partes de las especificaciones se verifica que se están solicitando equipos de gama media. Solicitamos que sea ajustado el tipo de equipo permitiendo que el sistema operativo sea windows y/o linux, como así también que trabaje bajo altos estándares (discos RAID 5 y que permitan el intercambio en caliente). Por otro lado, no se verifica la provisión de estaciones de trabajo para el monitoreo de las señales. Solicitamos que se aclare esto y se especifique la cantidad de estaciones de trabajo que se deben prever en la provisión de dicha solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 35 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos a la convocante tenga bien realizar una última prórroga, la complejidad del proyecto obliga a contar con más tiempo para el mejor análisis de la solución a ser ofertada. Además, la apertura del tiempo de consultas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 36 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Es importante que además del monto se solicite una cantidad mínima a considerar de equipos que el oferente a instalado. La particularidad de medir sólo en monto puede dar lugar a que algunos hayan tenido sólo algunos trabajos de buen valor que le permitan presentarse, sin embargo esto no garantiza que cuente con la experiencia necesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 37 - Carta poder legalizada

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015
Solicitamos que dicho documento sea exigido para la firma del contrato. Para la presentación de la carpeta, solicitamos que sea presentado una carta de autorización emitida por el fabricante. El trámite de legalización lleva su tiempo y por tanto, solicitamos que se exija una vez que el oferente esté adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-01-2016
EL OFERENTE DEBERA AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 38 - Fecha y Hora tope de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA N° 08/2015, en su SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, IAO.SBE 8.1 establece como fecha tope de consultas el día 07 de Enero de 2016 hasta las 16:30 hrs. Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas - y en consecuencia de inicio y fin de recepción de propuestas de precios -. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales. Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4° de la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 39 - Fecha y Hora tope de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA N° 08/2015, en su SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, IAO.SBE 8.1 establece como fecha tope de consultas el día 07 de Enero de 2016 hasta las 16:30 hrs. Sin embargo, en el portal de la DNCP figura como Tope de Consultas el día 07/01/2016 hasta las 08:00 hrs. Al respecto solicitamos verificar esta discrepancia y definir una nueva fecha tope de consultas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 40 - Cámara tipo 2 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Lo indicado técnicamente en este punto no es posible. La resolución solicitada de mayor a 4000 x 1500 no tiene razón en base a las soluciones ofertadas en el mercado por diferentes fabricantes. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONTVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, y otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 41 - Cámara tipo 2 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Lo indicado técnicamente en este punto no es posible. Los FPS a 30 a una resolución mayor a 3Mpx es imposible. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONTVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, y otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP. Atendemos que se trata de un error - por lo tanto, solicitamos que la convocante verifique lo que está solicitando porque no se podrá ofertar un producto que cumpla con el pedido y se arriesga a adjudicar a un oferente que no esté cumpliendo al 100% debido a una incorrecta especificación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 42 - Cámara tipo 2 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Angulo de 130° - consideramos una exageración o como en otros puntos se verifica, un error en relación a lo especificado. Solicitamos que esto se reduzca atendiendo el sector a cubrir y sobre todo. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONTVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, y otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 43 - Cámara tipo 3 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Se está pidiendo una cámara con 10MPx de resolución y 30 fps. Esto es imposible de conseguir. No existe en el mercado. Consideramos un error en las EETT. Lo indicado técnicamente en este punto no es posible. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONTVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, y otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 44 - Cámara tipo 3 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Solicitamos a la convocante permitir la cotización de cámaras con más de un lente para lograr así la cobertura correspondiente. Además, solicitamos a la convocante que la resolución por lente sea a partir de 3 MPx, es decir; pudiendo lograr un total de cobertura en ángulos de 9MPx o más incluso debido a lo solicitado. La cantidad de FPS debe ser ajustado debido a que lo indicado o solicitado no es técnicamente posible. Varios fabricantes de cámaras cuentan con soluciones pero lo indicado como requerimiento no es posible ya que 30 FPS está disponible sólo hasta 2MPx.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 45 - Cámara tipo 4 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Solicitamos a la convocante aceptar que se coticen cámaras con varios lentes y no específicamente un fish - eye. El objetivo de cobertura y visualización será cubierto y cumplido (es lo más importante en el pedido). Consideramos que la tecnología solicitada no es adecuada y sobre todo, no es útil para la aplicación de video vigilancia. Existen mejores soluciones que solicitamos a la convocante acceda a aceptar para contar y cotizar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 46 - Cámara tipo 4 - ítem 2 - FPS

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
La cantidad de FPS no es adecuada. Lo indicado técnicamente en este punto no es posible. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONTVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, SAMSUNG, y otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP. La convocante debe verificar y realizar las correcciones correspondientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 47 - Cámara tipo 5 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
Lo indicado en cantidad de FPS y no es correspondiente a la resolución solicitada. Lo indicado técnicamente en este punto no es posible. La resolución solicitada de 5MPX no tiene razón con los FPS solicitados (30). Deben ajustar las EETT correspondientes atendiendo que en el mercado la cantidad de 30fps - en full rate se logra sólo hasta 2MPx. En base a las soluciones ofertadas en el mercado por diferentes fabricantes. Se ha consultado a marcas como VIVOTEK, ARECONVISION; PELCO; HIKVISION, DAHUA, AXIS, SAMSUNGy otras más. No se cuenta con especificaciones disponibles. Solicitamos a la convocante que verifique dicho punto porque no es técnicamente correcto o está dirigido exclusivamente a una marca. Esto último, no permite la libre competencia y por tanto, no permite la participación de varios oferentes como lo establece la Ley de la DNCP. Por tanto, la convocante precisa realizar los ajustes correspondientes. Sino, el proceso no puede continuar porque las EETT tienen varias inconsistencias que se han indicado en el transcurso del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 48 - Canales y Resolucion del NVR

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas. Es requerido un NVR Servidor de cámaras IP con 32 canales resolución de pantalla 704x480, en la descripción de ítem NVR es requerido un NVR con soporte para 16 canales y resolución 1280x1024, los cuales no coinciden Favor determinar de cuantos canales y la resolución debe ser dicho equipo, pues en las Adendas emitidas no se aclara este discrepancia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 49 - Licencias por cámara

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas Se requiere 12 (doce) licencia por cámara El pliego requiere la provisión de NVR 16 o 32 a ser definida por la convocante El requerimiento de 12 licencias por cámara ya se encuentra integrado con los NVR. Solicitamos que este requerimiento este integrado con el NVR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 50 - Equipos UPS

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 lista los equipos y las cantidades a ser provistas No se indica la provisión de equipos UPS Debido a que los equipos pueden ser dañados por las fluctuaciones en la corriente eléctrica, es necesaria la inclusión de equipos UPS Solicitamos sea necesaria la inclusión de equipos UPS de modo a proteger los equipos ofertados. Solicitamos se establezca la cantidad de equipos UPS y la capacidad de los mismos para ser incluidos en la presenta licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 51 - Memoria Ram y Flash de las camaras

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Seccion III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 Camara de Vigilancia Tipo I solicita que las mismas posean Memoria Flash de 128 MB y Memoria RAM de 256 MB Fabricantes reconocidos mundialmente como Samsung, Sony, IndigoVision, Hivision, Dahua, Pelco, Panasonic y muchos otros en su gran mayoría NO especifican detalles relacionados a su memoria Flash o RAM ya que los mismos no constituyen un requisito mínimo o máximo para que una cámara sea de mayor o menor calidad De las marcas conocidas únicamente la marca Vivotek especifica dichos valores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 52 - Memoria Ram y Flash de las camaras

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Seccion III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 Camara de Vigilancia Tipo I solicita que las mismas posean Memoria Flash de 128 MB y Memoria RAM de 256 MB Fabricantes reconocidos mundialmente como Samsung, Sony, IndigoVision, Hivision, Dahua, Pelco, Panasonic y muchos otros en su gran mayoría NO especifican detalles relacionados a su memoria Flash o RAM ya que los mismos no constituyen un requisito mínimo o máximo para que una cámara sea de mayor o menor calidad De las marcas conocidas únicamente la marca Vivotek especifica dichos valores. De modo a permitir la participación de cámara de otras marcas solicitamos el requisito de memoria flash y memoria RAM sean opcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 53 - Funciones particulares del NVR

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 NVR describe casi textualmente al NVR de la marca vivotek modelo ND8401: http://www.vivotek.com/nd8401/#specifications Posee características que en su conjunto hacen que la única oferta posible es el equipo mencionado, limitando la capacidad de ofertar otras marcas. Solicitamos que las especificaciones de Memoria mínima de 4 GB DDR 3; 4 disk hot swappable & lockeable hard disk tray; HDD SMART; Sean opcionales de modo a permitir la participación de marcas diferentes a vivotek		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 54 - NVR Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 requiere un Grabador de Video en Red cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente del SecurOS Smart NVR Appliance de la marca ISS modelo 24 Port-SOS-NVR-24: http://isscctv.com/products/secur-os-appliance/ El cual es un equipo "todo en 1" que incluye funciones de NVR con el software ISS integrado con las funcionalidades requeridas, switch de 24 puertos 100Mbps poe con 2 puertos uplink Procesador interno de 8 subprocesos de 3.4 Ghz como es requerido en el presente llamado. Este equipo reduce la confiabilidad del sistema ya que si los puertos del switch fallan, el cambio de switch no puede ser realizado debido a que todo el sistema de grabación funciona con el mismo hardware. El mismo constituya una solución para pequeñas empresas por lo que no debe ser considerado como solución para esta licitación. Se desconoce la existencia de otra solución de otro fabricante similar a este equipo que incluya las funciones de software, hardware y el switch integrado tal cual se solicita por lo que la única opción de oferta es el equipo mencionado de la marca ISS. Solicitamos que las especificaciones de este "todo en 1" sean reformuladas de modo a permitir que otros oferentes con otras marcas diferentes a ISS puedan presentar soluciones apropiadas para esta licitación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 55 - Sensor de cámara Blanco y Nero

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 1 requiere que la cámara "NO posee sensor color" el cual indica que la cámara únicamente deba operar en blanco y negro. Esto tipo de cámaras fueron reemplazadas por cámaras con sensores color que pueden visualizar imágenes en colores diurnas y en blanco y negro para operación nocturna. Solicitamos se modifique o sea eliminado este requerimiento debido que en caso de presentar sensores en color, no se estaría cumpliendo con el requerimiento de "no sensor color".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 56 - Cámara Tipo 2 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 2 requiere las especificaciones de la cámara tipo bullet con apertura de lente de 130° con zoom continuo de 8 veces, resolución mayor a 4000x1500 son sensibilidad menor o igual a 0.015 lux, analíticas en la cámara, puerto mini USB, micrófono y altavoz integrados en la cámara Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/content/view/full/200619 La cámara de Referencia es el AllroundDual M15 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de with 2 x 5MP sensor modules: 4096 x 1536 (6.2 MEGA) La sensibilidad de la cámara es 5MP Day: 0.25 lux (t=1/60s) . 0.013 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de hasta 180° La misma posee micrófono y parlante integrado La misma permite Continuous up to 8x Zoom Si bien actualmente existe cámara que permiten mayores resoluciones, las mismas son del tipo ojo de pez de visualización 180° (puestas verticalmente) y 360° (puestas horizontalmente) no poseen lentes intercambiables que permitan 130° No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente micrófono y parlante integrado que operen en intemperie (algunas marcas poseen micrófono únicamente para uso interior) excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.013 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara pueden tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comparar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.015 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.25lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 57 - Camara Tipo 3 item 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 3 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 160°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5184 x 1944 sensibilidad de 0.015 lux analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/DualDome-D15?tab=249649#tab La cámara de Referencia es el DualDome D15 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de The maximum image size (live and in recordings) is ten megapixels (5184 &times; 1944 pixels). El cual es logrado con dos sensores simultáneamente La sensibilidad de la cámara es 5MP Day: 0.25 lux (t=1/60s) . 0.013 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de hasta 180° La misma posee microfono y parlante integradop La misma permite Continuous up to 8x Zoom Si bien actualmente existe cámara que permiten mayores resoluciones, las mismas son del tipo ojo de pez de visualización 180° (puestas verticalmente) y 360° (puestas horizontalmente) no poseen lentes intercambiables que permitan control de foco No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.013 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara pueden tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su senbilidad de 0.015 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.25lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 58 - Camara Tipo 4 item 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 4 requiere las especificaciones de la cámara tipo ojo de pez con control de foco ángulo de apertura de al menos 180°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp sensibilidad de 0.015 lux, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Hemispheric-Q25?tab=225041#tab La cámara de referencia es Hemispheric Q25 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP La sensibilidad de la cámara es 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La misma permite Continuous up to 8x Zoom Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente únicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red No encontramos otra cámara ojo de pez con firma digital de imagen excepto las mobotix El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.005lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámaras mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 59 - Camara Tipo 5 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 5 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 82°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp (2592x1944) sensibilidad de 0.013 lux color y 0.0025 lux blanco y negro, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Dome-D25 La cámara de referencia es Dome D25. La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP. La sensibilidad de la cámara es Color: 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) B/N: 0,02 lux (t=1/60s) . 0,001 lux (t=1/1s). Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado. Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente unicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La cámara permite Zoom Continuous up to 8x Zoom No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.013 lux y 0.0025 es "cumplida" por cámaras mobotix (color 0.005lux (t=1/1s)) (B/N 0,001 lux (t=1/1s) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comparar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg en color y B/N: 0,02 lux (t=1/60s) Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 60 - Switches de acceso y funciones de ruteo

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para switch de acceso requiere características particulares como tecnología que permita conectarse a 2 diferentes equipos y 2 enlaces trabajando de manera activa-activa, protocolos de enrutamiento RIPv1/RIP v2 RIPv6 MTBF de 400.000 hs Estas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca ALCATEL-LUCENT modelo OS6450-P10 el cual puede ser verificado en el siguiente link: http://enterprise.alcatel-lucent.com/?product=OmniSwitch645010&page=overview http://www.alcatel-lucent.co.jp/enterprise/products/ip_networking/omniswitch/6450-10/2012034193-d_OS6450-10_EN_Datasheet.pdf Los protocolos RIPv1/RIPv2 RIPv6 Multicast Listener Discovery (MLD), corresponden textualmente a protocolos de ruteo los cuales no constituyen una necesidad para la implementación de un sistema de video vigilancia, ya que como su nombre lo requiere, un SWITCH DE ACCESO, solo debe incluir funciones de CAPA 2, Seguridad y funciones POE Solicitamos que dichos protocolos de ruteo sean considerados opcionales de modo a permitir que otras marcas aparte de ALCATEL LUCENT puedan ser cotizados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 61 - Switches de acceso y protocolos de monitoreo

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para switch de acceso requiere soporte de protocolo Netflow. Se tiene que según el siguiente enlace, https://es.wikipedia.org/wiki/Netflow, el protocolo NETFLOW es un desarrollo de CISCO aun no estandarizado por la IEEE o la IETF por lo que no puede constituirse un requerimiento obligatorio. Algunas marcas como Juniper o Alcatel-lucent lo tienen implementado pero el mismo no constituye un estándar de la industria. Otros fabricantes implementan el protocolo SFLOW con funciones mejoradas sobre NETFLOW Solicitamos que NETFLOW sea considerado opcional		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 62 - ISO9001 del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2., puntualmente en la página 22, estipula: Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, requisito segundo - EXPERIENCIA -: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Sistema de Circuito Cerrado para Vigilancia), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2. Sistema de circuito cerrado de video vigilancia para la D.N.V.S. - página 14 -: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante. Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2 - página 22 -: Capacidad del Oferente Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de soluciones de CCTV y/o video vigilancia, el volumen anual del negocio (de CCTV y/o video vigilancia) deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en cada uno de los 3 (tres) últimos años. En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 63 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas ítem 1 se lee: "1 (UN) Nash para NVR con 12 (doce) Discos Duros de 4TB". Favor aclarar que es un Nash, o si se refiere a un equipo NAS.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2016
el oferente debera remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 64 - Experiencias y requisitos para los oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitamos a la Convocante realizar los cambios solicitados en el siguiente parafo. El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2., puntualmente en la página 22, estipula: Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, requisito segundo - EXPERIENCIA -: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Sistema de Circuito Cerrado para Vigilancia), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2. Sistema de circuito cerrado de video vigilancia para la D.N.V.S. - página 14 -: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante. Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente. SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 2 - página 22 -: Capacidad del Oferente Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de soluciones de CCTV y/o video vigilancia, el volumen anual del negocio (de CCTV y/o video vigilancia) deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en cada uno de los 3 (tres) últimos años. En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 65 - Cámara Tipo 5

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 5 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 82°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp (2592x1944) sensibilidad de 0.013 lux color y 0.0025 lux blanco y negro, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Dome-D25 La cámara de referencia es Dome D25. La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP. La sensibilidad de la cámara es Color: 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) B/N: 0,02 lux (t=1/60s) . 0,001 lux (t=1/1s). Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado. Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente unicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La cámara permite Zoom Continuous up to 8x Zoom No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.013 lux y 0.0025 es "cumplida" por cámaras mobotix (color 0.005lux (t=1/1s)) (B/N 0,001 lux (t=1/1s) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comparar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg en color y B/N: 0,02 lux (t=1/60s) Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 66 - Cámara Tipo 4

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 4 requiere las especificaciones de la cámara tipo ojo de pez con control de foco ángulo de apertura de al menos 180°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5Mp sensibilidad de 0.015 lux, firma digital de imagen, compresión de imágenes MxPEG, MJPEG, JPG, H.264 Visualización en formato PTZ digital analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/Hemispheric-Q25?tab=225041#tab La cámara de referencia es Hemispheric Q25 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de 6MP La sensibilidad de la cámara es 0,1 lux (t=1/60s) . 0,005 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de 180° La misma posee microfono y parlante integrado Firma digital de imagen que solo se encuentra en algunas cámaras de la marca mobotix y algunas de la marca Indigo visión donde esta función solo es requerido para las cámaras tipo 4 y tipo 5, demostrando que "no son necesarios" para las cámaras tipo 1, 2 y 3, La firma digital también debe ser verificada en la grabación o en el NVR el cual no es requerido por lo que se demuestra que no son requeridos realmente y únicamente constituyen un requisito de la cámara de referencia La misma permite Continuous up to 8x Zoom Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente únicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red No encontramos otra cámara ojo de pez con firma digital de imagen excepto las mobotix El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.005lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara puede tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su sensibilidad de 0.005 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.1lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámaras mobotix puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 67 - EETT direccionadas a la marca MOBOTIX

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
La misma permite Continuous up to 8x Zoom Codecs MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264 (Video SIP sólo) Donde la cámara si bien cumple con "todos" los codecs requeridos, aclara que el protocolo H.264 que es el de mejor compresión utilizado actualmente unicamente es utilizado para conexiones SIP (protocolo de telefonía y video conferencia) el cual NO es requerido en el presente pliego lo que denota que NO cumple realmente este requerimiento. Los formatos más utilizados en cámaras son H.264 y MJPEG para grabación y para monitoreo. Donde otros protocolos como MxPEG no son utilizados por otros fabricantes. No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red No encontramos otra camara ojo de pez con firma digital del imagen excepto las mobotix Por tanto, solicitamos a la Convocante rever todas las especificaciones atendiendo que sólo algunos tipos de cámaras han sido cambiados para poder ajustarlos. En varios puntos (uno de ellos es el formato Codecs MxPEG se ha dejado sin ser cambiado. Esto demuestra el direccionamiento y preferencia hacia un sólo proveedor. Por tanto, solicitamos que se modifiquen sustancialmente las EETT atendiendo lo expresado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas donde se establece la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 68 - Switchs

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para switch de acceso requiere características particulares como tecnología que permita conectarse a 2 diferentes equipos y 2 enlaces trabajando de manera activa-activa, protocolos de enrutamiento RIPv1/RIP v2 RIPng MTBF de 400.000 hs Estas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca ALCATEL-LUCENT modelo OS6450-P10 el cual puede ser verificado en el siguiente link: http://enterprise.alcatel-lucent.com/?product=OmniSwitch645010&page=overview http://www.alcatel-lucent.co.jp/enterprise/products/ip_networking/omniswitch/6450-10/2012034193-d_OS6450-10_EN_Datasheet.pdf Los protocolos RIPv1/RIPv2 RIPng Multicast Listener Discovery (MLD), corresponden textualmente a protocolos de ruteo los cuales no constituyen una necesidad para la implementación de un sistema de video vigilancia, ya que como su nombre lo requiere, un SWITCH DE ACCESO, solo debe incluir funciones de CAPA 2, Seguridad y funciones POE Solicitamos que dichos protocolos de ruteo sean considerados opcionales de modo a permitir que otras marcas aparte de ALCATEL LUCENT puedan ser cotizados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 69 - Switchs con gabinetes

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Favor aclarar exactamente qué están solicitando con esto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 70 - Switchs con gabinetes

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitar un equipo de gabinete para una Solución de Video Vigilancia es una sobre valoración y sobre dimensionamiento de equipos indicados para la Solución. No existe necesidad de que sean equipos de gabinete para la implementación de un sistema de video vigilancia, ya que como su nombre lo requiere, un SWITCH DE ACCESO, solo debe incluir funciones de CAPA 2, Seguridad y funciones POE que son prestadas/cumplidas a cabalidad por otros equipos. Por tanto, se solicita respetuosamente a la convocante que esta característica de "gabinete" sea opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 71 - Cámara tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 para la cámara tipo 3 requiere las especificaciones de la cámara tipo domo con control de foco ángulo de apertura de al menos 160°, zoom continuo de 8 veces Resolución 5184 x 1944 sensibilidad de 0.015 lux analíticas micrófono y altavoz integrado, puerto miniUSB Se tiene que estas especificaciones fueron copiadas de soluciones de la marca Mobotix las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras-Outdoor/DualDome-D15?tab=249649#tab La cámara de Referencia es el DualDome D15 La resolución de la cámara en este link muestra que la resolución soportada (con dos sensores operando simultáneamente) es de The maximum image size (live and in recordings) is ten megapixels (5184 &times; 1944 pixels). El cual es logrado con dos sensores simultáneamente La sensibilidad de la cámara es 5MP Day: 0.25 lux (t=1/60s) . 0.013 lux (t=1/1s) Posee puertos miniUSB (utilizado para configuración) Posee opciones de lente de hasta 180° La misma posee microfono y parlante integradop La misma permite Continuous up to 8x Zoom Si bien actualmente existe cámara que permiten mayores resoluciones, las mismas son del tipo ojo de pez de visualización 180° (puestas verticalmente) y 360° (puestas horizontalmente) no poseen lentes intercambiables que permitan control de foco No encontramos marcas de cámaras ojo de pez que posean igualmente parlante integrado excepto las Mobotix No encontramos marcas de cámaras que poseen puertos MiniUSB excepto las Mobotix ya que los demás fabricantes realizan toda la configuración por puerto de Red El zoom digital depende del software utilizado para visualización por lo que otros fabricantes no lo especifican. La sensibilidad tomada de referencia de 0.015 lux es "cumplida" por cámaras mobotix (0.013 lux (t=1/1s)) pero sin la aclaración que fueron medidas para velocidad de muestreo de 1 segundo tal como se observa en las características de la cámara. La sensibilidad de imagen debe ser medida con velocidad de obturador electrónico de 1/30seg o 1/60 seg debido a que son esas las velocidades a las cuales las cámaras operan normalmente. A velocidades de obturación 1 seg son valores referenciales utilizados por los fabricantes para indicar que su cámara pueden tener "alta sensibilidad" pero sin aclarar que las cámaras no operan a dichas velocidades por ser poco útiles en situaciones donde los movimientos son rápidos. Al momento de comprar una sensibilidad de una cámara no mobotix medido a 1/30seg se tiene un valor menos sensible en relación a cámara Mobotix que muestra su senbilidad de 0.015 lux estando la cámara NO mobotix descalificada por su "baja de sensibilidad" Favor verificar que la misma cámara mobotix posee una sensibilidad de 0.25lux para 1/60seg Solicitamos que las especificaciones sean modificadas en su totalidad de modo a permitir que otras marcas a diferencia de las cámara mobotix puedan ser presentadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 72 - NVR

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 2 requiere un Grabador de Video en Red cuyas especificaciones fueron copiadas casi textualmente del SecurOS Smart NVR Appliance de la marca ISS modelo 24 Port-SOS-NVR-24: http://isscctv.com/products/securos-appliance/ El cual es un equipo "todo en 1" que incluye funciones de NVR con el software ISS integrado con las funcionalidades requeridas, switch de 24 puertos 100Mbps poe con 2 puertos uplink Procesador interno de 8 subprocesos de 3.4 Ghz como es requerido en el presente llamado. Este equipo reduce la confiabilidad del sistema ya que si los puertos del switch fallan, el cambio de switch no puede ser realizado debido a que todo el sistema de grabación funciona con el mismo hardware. El mismo constituya una solución para pequeñas empresas por lo que no debe ser considerado como solución para esta licitación. Se desconoce la existencia de otra solución de otro fabricante similar a este equipo que incluya las funciones de software, hardware y el switch integrado tal cual se solicita por lo que la única opción de oferta es el equipo mencionado de la marca ISS. Solicitamos que las especificaciones de este "todo en 1" sean reformuladas de modo a permitir que otros oferentes con otras marcas diferentes a ISS puedan presentar soluciones apropiadas para esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que integrado se refiere a que funciones en conjunto, no a que sea todo en uno.		

Consulta 73 - Memoria

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
El PBC para la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos Especificaciones técnicas ítem 1 Cámara de Vigilancia Tipo I solicita que las mismas posean Memoria Flash de 128 MB y Memoria RAM de 256 MB Fabricantes reconocidos mundialmente como Samsung, Sony, IndigoVision, Hivision, Dahua, Pelco, Panasonic y muchos otros en su gran mayoría NO especifican detalles relacionados a su memoria Flash o RAM ya que los mismos no constituyen un requisito mínimo o máximo para que una cámara sea de mayor o menor calidad De las marcas conocidas únicamente la marca Vivotek especifica dichos valores. De modo a permitir la participación de cámara de otras marcas solicitamos el requisito de memoria flash y memoria RAM sean opcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 74 - Cámaras fish eye - camaras panorámicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitamos a la convocante aceptar que se coticen cámaras con varios lentes y no específicamente un fish - eye. El objetivo de cobertura y visualización será cubierto y cumplido (es lo más importante en el pedido). Consideramos que la tecnología solicitada no es adecuada y sobre todo, no es útil para la aplicación de video vigilancia. Existen mejores soluciones que solicitamos a la convocante acceda a aceptar para contar y cotizar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que es requisito para la institución que los equipos cuenten con lo requerido. Favor ajustarse al PBC y Adenda N° 12.		

Consulta 75 - Carta poder

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitamos que dicho documento sea exigido para la firma del contrato. Para la presentación de la carpeta, solicitamos que sea presentado una carta de autorización emitida por el fabricante. El trámite de legalización lleva su tiempo y por tanto, solicitamos que se exija una vez que el oferente esté adjudicado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que es requisito para la institucion que los equipos cuenten con lo requerido. Favor ajustarse al PBC y Adenda N° 12.		

Consulta 76 - Experiencias y requisitos para los oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Es importante que además del monto se solicite una cantidad mínima a considerar de equipos que el oferente a instalado. La particularidad de medir sólo en monto puede dar lugar a que algunos hayan tenido sólo algunos trabajos de buen valor que le permitan presentarse, sin embargo esto no garantiza que cuente con la experiencia necesaria		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que es requisito para la institucion que los equipos cuenten con lo requerido. Favor ajustarse al PBC y Adenda N° 12.		

Consulta 77 - NVR

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Se está solciitando equipos del tipo stand an lone. en varias partes de las especificaciones se verifica que se están solicitando equipos de gama media. Solicitamos que sea ajustado el tipo de equipo permitiendo que el sistema operativo sea windows y/o linux, como así también que trabaje bajo altos estándares (discos RAID 5 y que permitan el intercambio en caliente). Por otro lado, no se verifica la provisión de estaciones de trabajo para el monitoreo de las señales. Solicitamos que se aclare esto y se especifique la cantidad de estaciones de trabajo que se deben prever en la provisión de dicha solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que es requisito para la institucion que los equipos cuenten con lo requerido. Favor ajustarse al PBC y Adenda N° 12.		

Consulta 78 - Cámaras de 5 MP

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Las cámaras con 5MP de resolución tienen 15 fps como especificación normal en el mercado en promedio. Se está pidiendo de 30 fps en las EETT. Las mismas están dirigidas a una marca/modelo, esto va en contra de la libre competencia. Los 30 FPS normalmente van hasta resoluciones de 2MP. Por tanto, consideramos que la convocante debe ajustar la resolución o los FPS considerados. A mayor resolución se necesita técnicamente menos fps atendiendo la calidad de la imagen (se cuenta con mayor información para tomar decisiones) y ante menor cantidad de resolución, se aumenta los fps para compensar esto y poder lograr mayor información. Por tanto, la convocante con el fin de permitir la competencia de varios oferentes debe obligatoriamente realizar los cambios solicitados. Indican que se refiere a los FPS a la resolución de 1MP. Entonces, para qué solicitar cámaras de 5MP si estarán utilizando a resolución de 1MP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 79 - Cámara Bullet

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Memoria Flash - Memoria RAM: solicitamos a la convocante aclarar estos ítems en relación a especificaciones de la cámara. La misma no tiene mucho que ver con las EETT correspondientes a una cámara. Es normal que los equipos de cámaras tengas memoria SD como back up, pero éste tipo de características están muy dirigidas a una marca específica. Por tanto, solicitamos a la convocante aclarar y por otro lado, dejar este punto como opcional para permitir la participación de varios oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Las consultas no se realizaron en base a la Adenda 12, favor remitirse a la misma.		

Consulta 80 - Cámara Bullet - tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitamos a la Convocante permita la cotización de cámaras con lentes de 3mm-9mm. La diferencia en relación a lo solicitado es mínima y no afectará el rendimiento y cobertura que se pretende en el monitoreo del sitio. Por tanto, solicitamos a la convocante acceder a dicho pedido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que es requisito para la institucion que los equipos cuenten con lo requerido. Favor ajustarse al PBC y Adenda N° 12.		

Consulta 81 - Formularios

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2016
Solicitamos a la Convocante, remitir y ajustarse a lo establecido en la Circular N° 37/2015 La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica a todas las Unidades Operativas de Contratación, Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOCs) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP), de los Organismos y Entidades del Estado, y Municipalidades... "...deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas...".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2016
Se aclara que la Seccion VI, se encuentra publicado en el SICP, en formato editable.		